

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Competencia inicia un expediente sancionador contra una asociación y 39 empresas del sector del transporte por prácticas anticompetitivas

*Investiga posibles prácticas anticompetitivas en las licitaciones públicas de transporte escolar de Navarra*

Viernes, 23 de noviembre de 2018

La Dirección de Competencia del Gobierno de Navarra ha incoado un expediente sancionador a una asociación del sector del transporte y a 39 empresas por presuntas prácticas anticompetitivas en el ámbito de las licitaciones públicas (años 2013 y 2017) del servicio de transporte escolar en Navarra (presunta infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia). El inicio de expediente ya ha sido comunicado a los investigados.

Las conductas analizadas tienen su origen en la información recibida tras estas licitaciones del Gobierno de Navarra. La Dirección de Competencia inició una información reservada con el fin de determinar, con carácter preliminar, si existían circunstancias que justificasen la incoación de un expediente sancionador.

Como resultado de dicha información reservada, la Dirección de Competencia ha confirmado indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la normativa de competencia y este jueves ha comunicado a los investigados el inicio del expediente sancionador, en el que se recuerda a las partes “el deber de reserva y confidencialidad” al que están obligadas de acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Defensa de la Competencia. Tal obligación está dirigida a proteger el proceso de investigación y de resolución del expediente sancionador.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente sancionador por la Dirección de Competencia de Navarra y para su resolución por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

El expediente sancionador afecta a las siguientes mercantiles:

La Burundesa, S.A.; La Baztanesa, S.A.; Leizarán Mariezcurrena Hermanos, S.L.; Ceferino Apezetxea Eta Semeak, S.L.L; Autobuses Gurbindo, S.L.; Autobuses Latasa, S.L.; Autobuses Parra, S.L.; Autobuses Urederra S.L.; La Estellesa, S.A.; Riojana de Autocares, S.L.; Automóviles Río Alhama, S.A.; Autobuses Jiménez, S.L.; Alberto Elcarte, S.L.; Autobuses M. Litago, S.L.; Autobuses Gurrea Hermanos, S.L.; Autobuses Olloqui, S.L.; Autocares María José, S.L.; Falces Autobuses

Sánchez, S.L.; La Tafallesa, S.A.; Ativar, S.L.; Autobuses La Pamplonesa, S.A.; Autobuses Río Irati, S.A.; Autocares Albizua, S.L.; Autocares Félix Gastón S.L.; Autocares Oroz, S.L.; Autocares Oyarzun Oroz, S.L.; La Muguioarra, S.L.; Autocares Ibargoiti, S.L.; Autocares Peche, S.L.; Fonseca Bus, S.L.; Limutaxi, S.L.; La Veloz Sangüesina, S.L.; Autobuses La Estellesa, S.L.; Autobuses y Garaje Bariáin, S.L.; Logroza, S.L.; Autobuses Pamplona Madrid, S.L.; Compañía Navarra de Autobuses, S.A. ; y Eugenio Díez, S.A.

El expediente, además, también investiga la actuación de la Asociación Navarra de Empresarios del Transporte por Carretera y Logística (ANET) en esta presunta infracción de las normas de competencia.